Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 001/2007 ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURPACIFIC C. LTDA.

CUANTIA: US$10.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Enero del año dos mil siete, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Capitán **HERNÁN ALVEAR MERCHÁN**, a nombre y en representación de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, *en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado* por la Junta General Extraordinaria de Socios de la *compañía, celebrada el dos de Enero del dos mil siete, según* consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser: casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión capitán, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su *documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y* bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura *Pública de Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital y* Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una que contenga la Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Segurpacific C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Concurre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública el Capitán Hernán Alvear Merchán, a nombre y en representación de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el dos de Enero del dos mil siete, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1)** La compañía denominada SEGURPACIFIC C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e veintisiete de Octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas ochocientos treinta y tres a ochocientos cuarenta y ocho, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número cuarenta y siete, el diez de Noviembre del dos mil seis. **2)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., en sesión celebrada el dos de Enero del dos mil siete, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: a) Reformar la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía, la misma que dirá textualmente: "**CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Segurpacific C. Ltda. será: La tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas; instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo"; y, b) Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de Nueve Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital social fijado de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de Nueve Mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cuyo pago lo harán los socios en numerario; reformando en consecuencia, la Cláusula Sexta de sus Estatutos Sociales, la cual dirá textualmente: **CLAUSULA SEXTA: "CAPITAL SUSCRITO**.- El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 001/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Diez Mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados

Unidos de América. Las participaciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada participación igual, acumulativa e indivisible da derecho a un voto". La distribución y pago de las nuevas participaciones producto del aumento de capital, constan detallados en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante del Acta de Junta General de Socios del dos de Enero del dos mil siete que se incorpora a la presente escritura. **TERCERA: DECLARACION**.- En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Capitán Hernán Alvear Merchán, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de SEGURPACIFIC C. LTDA., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de Enero del dos mil siete, expresamente Declaro: Reformada la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía; y aumentado el capital social de mi representada, en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$10.000,00) que estará representado mediante la emisión de nueve mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta Certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha dos de Enero del dos mil siete, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorporan a esta escritura pública. Declaro igualmente reformada, las Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos y textos aprobados en la misma Acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada. Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURPACIFIC C. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 2 DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Enero del dos mil siete, a las 11H00, en el inmueble ubicado en el solar No. 15 de la Manzana No. 5, en la Ciudadela Albatros, , se reúnen los siguientes socios de la Compañía " Segurpacific C. Ltda.": Ing. Francisco Guzmán Minervini, propietario de quinientas participaciones, Clovis Mazón Merino, propietario de doscientas cincuenta participaciones; y, Cap. Hernán Alvear Merchán, propietario de doscientas cincuenta participaciones. Todas las participaciones son de Un Dólar cada una, y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un Mil participaciones sociales iguales e indivisibles.

Como los socios antes mencionados conforman la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la reforma a la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía; y, 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía a Nueve Mil Dólares, y la consiguiente reforma a las Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y habiendo expresado los socios asistentes su consentimiento para conocer y resolver sobre los puntos anteriormente indicados, se declara legalmente instalada la Junta General de Socios, que la preside el señor Francisco Guzmán Minervini, en calidad de Presidente Ad-Hoc, actuando como Secretario el Gerente General, Cap. Hernán Alvear Merchán. Concluida la elaboración de la lista de los socios asistentes a esta reunión, de acuerdo con el Art. 239 de la Ley de Compañías, se entra a la consideración del Orden del Día: Punto 1) Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario en esta sesión aprobar la reforma a la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía, en lo referente al objeto social de la misma, cuyo texto diría textualmente: " **CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía Segurpacific C. Ltda.. será: la intermediación laboral o la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. " De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: Punto 2) El Gerente General de la compañía tomando nuevamente la palabra manifiesta que, como requisito indispensable para que la compañía sea calificada como empresa de seguridad, es necesario aumentar el capital de la misma en la suma de Nueve Mil Dólares, para que adicionando el actual capital social de la compañía que es Un Mil Dólares, totalice un capital social de Diez Mil Dólares. En tal virtud, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Segurpacific C. Ltda.., previa las deliberaciones correspondientes, resuelve unánimemente: 1) Aprobar íntegramente el texto de reforma de la Cláusula Cuarta de los estatutos Sociales, en lo referente al objeto social de la compañía ampliamente detallado en líneas anteriores, 2) Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de Nueve Mil Dólares, para que adicionando el actual capital social de la misma, que es de Un Mil Dólares, totalice un capital social de Diez Mil Dólares, aumento que se realizará de acuerdo al Cuadro Distributivo que en anexo aparte se incorpora y por lo tanto formará parte integrante de la presente Acta, reformando como consecuencia de este aumento de capital la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, la misma que dirá textualmente:: **CLAUSULA SEXTA: *" CAPITAL SUSCRITO.***- El capital suscrito de la compañía es de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Las participaciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada participación igual, acumulativa e indivisible da derecho a un voto "; y, 3) Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública respectiva, que contendrá la reforma del objeto social y el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12H30, se da lectura a la presente Acta la misma que fue aprobada sin modificación alguna, y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías firman la presente Acta en unidad de acto, todos los asistentes junto con el Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifica.- f) Francisco Guzmán Minervini.- f) Hernán Alvear Merchán.- f) Clovis Mazón Merino.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos y a los que me remito en caso necesario.

CAP. HERNAN ALVEAR MERCHAN
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

SEGURPACIFIC S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
ENERO DEL 2007

	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			VALOR ACTUAL		
ACCIONISTAS	CANTIDAD ACCIONES	COSTO UNITARIO	TOTAL US $	CANTIDAD ACCIONES	COSTO UNITARIO	TOTAL US $	CANTIDAD ACCIONES	COSTO UNITARIO	TOTAL US $
FRANCISCO GUZMAN MINERVINI	500	1,00	500,00	4500	1,00	4500,00	5000	1,00	5000,00
CLOVIS HIPOLITO MAZON MERINO	250	1,00	250,00	2250	1,00	2250,00	2500	1,00	2500,00
HERNAN ALVEAR MERCHAN	250	1,00	250,00	2250	1,00	2250,00	2500	1,00	2500,00
TOTAL			**$1.000,00**			**$9.000,00**			**$10.000,00**

HERNAN ALVEAR MERCHAN
GERENTE GENERAL

RICARDO FAJARDO SAINES
CONTADOR

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2006.

Sr. Cap. Corb. (S. P.)
HERNAN ALVEAR MERCHAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **" SEGURPACIFIC C. LTDA."**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de cinco años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en los *Artículos Segundo* y Décimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 27 de Octubre del 2006., inscrita de fojas 833 a 848, Registro Vigilancia y Seguridad Privada No. 47, el 10 de Noviembre del 2006.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Atentamente,

AB. JOSE ARRIAGA ALVARADO
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 17 de Noviembre del 2006.

CAP. CORB (S. P.) HERNAN ALVEAR MERCHAN
C.C. No. 0903315950

NUMERO DE REPERTORIO: 56.500
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SEGURPACIFIC CIA. LTDA.,** a favor de **HERNAN ALVEAR MERCHAN,** a foja **128.260,** Registro Mercantil número **23.176.**

REGISTRO MERCANTIL

ORDEN: 56500
LEGAL: Silvia Coello , Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.976, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1976, DOY FE Que la copia precedente, que consta de tres fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil.

30 NOV 2006

Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas participaciones provenientes del Aumento, se estará a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el dos de Enero del dos mil siete, cuya copia certificada se incorpora, y al Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura.- Abogada Cynthia Yon Cheing.- Registro número.- Dos mil ciento dos.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

CAP. HERNÁN ALVEAR MERCHÁN
Ced. U. No. 09-0331595O
Cert. Vot. 108-32
SEGURPACIFIC C. LTDA.
RUC. # 0992486651001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 DE ENERO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3 Y 5** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0000114** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **09 DE ENERO DEL 2.007,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURPACIFIC C.LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE ENERO DEL 2007;** Y, DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "SEGURPACIFIC C.LTDA.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE OCTUBRE DEL 2006.**

GUAYAQUIL, ENERO 12 DEL 2.007

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 3.061
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciseis de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0000144,** dictada el **9 de enero del 2007,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,** de la compañía **SEGURPACIFIC CIA. LTDA.,** de fojas **51 a 64,** Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número **4. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **37** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 3061
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL